Patria Seguros

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 5529238295

Póliza Nro.	Sección/Modalidad
1509005054	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS) — R.U.C. o C.I. 80002269-6

Domicilio: CONSTITUCIÓN Y LUIS ALBERTO DE HERRERA — Localidad: ASUNCIÓN

Tomador: FARMACEUTICA PARAGUAYA SA — R.U.C. o C. 80006276-0

Domicilio: AVDA. AVIADORES DEL CHACO N° 3100 C/ CHACORE — Localidad: ASUNCIÓN

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	hs de	Vigencia Hasta las	hs de	Plazo en días	Capital Máximo Asegurado.
12/07/2023	00:00 03/07/2023		24:00 03/08/2024		397	Gs. 29.553.174

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quienes en adelante se designan con el nombre de "Asegurado" y "Tomador", conforme a la propuesta por éste último presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	250.000

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).
La presente póliza consta de 2 páginas.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	11/08/2023	250.000
TOTAL		250.000

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

VICTOR RETES
JEFE DE CAUCION

IRMA ARANDA
GERENTE ADMINISTRATIVO

Esta Cía. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6
De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

13-0008	Res.S.S	Nº 313/98	Fec. 08/09/1998

El uso de la firma fascmilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendecia de Seguros según

Res.SS.SG Nº	080/15	Fec.	17/06/2015

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
Matricula: 33 Tel: 021 419-6000

Patria Seguros

Póliza Nro: 1509005054
Condiciones Particulares - Continuación
Tomador: FARMACEUTICA PARAGUAYA SA

Codigo de Seguridad: 5529238295

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador); con arreglo a las Condiciones Generales transcriptas, que forman parte de la presente póliza, y a las Particulares detalladas, garantizan a:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS), con domicilio en CONSTITUCIÓN Y LUIS ALBERTO DE HERRERA, ASUNCIÓN-PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 29.553.174.- (Guaranies: veintinueve millones quinientos cincuenta y tres mil ciento setenta y cuatro .-)

que resulte obligado a efectuarle:

FARMACEUTICA PARAGUAYA SA , con domicilio en AVDA. AVIADORES DEL CHACO N° 3100 C/ CHACORE, ASUNCIÓN-PARAGUAY

'"EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con El Asegurado, que se especifica a continuación:

Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato N° 303/2023 Contratación por Vía de la Excepción N° 09/2023 "Adquisición Urgente del Medicamento Nivolumab - Opdivo de 100 MG para la Sra. Mercedes Tomasa López de Girala - Uso Compasivo - Amparo Judicial - Solped N° 1130000304". ID N° 430.482.

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014.
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

VICTOR REYES
JEFE DE CAUCIÓN

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE